

Resolución Ministerial

N° 026-2018-MC

Lima, 18 ENE. 2018

VISTOS, el Memorando N° 000150-2018/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 000006-2018/OACGD/SG/MC y el Informe N° 000016-2018/OACGD/SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

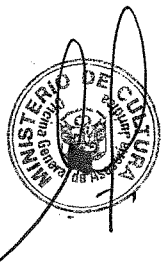
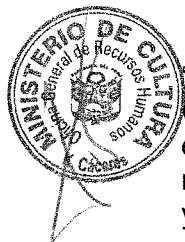
Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y las funciones de sus órganos;

Que, el numeral 1 del artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el sub numeral 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, establece que los fedatarios serán designados por un periodo de dos (2) años, el mismo que podrá ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2016-MC de fecha 19 de enero de 2016, se designaron a los Fedatarios de algunas Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 000006-2018/OACGD/SG/MC de fecha 04 de enero de 2018, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que teniendo en cuenta que el 19 de enero de 2018 culminará el periodo de designación de fedatarios en 13 de las 23 Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, designados con la Resolución Ministerial N° 016-2016-MC, cumple con proponer a los servidores para que ejerzan dicha función, solicitando la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes. Siendo pertinente precisar, que no se ha considerado a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Piura, Tacna y Tumbes, teniendo en cuenta que con



Resoluciones Ministeriales N° 231-2016-MC, N° 243-2017-MC y N° 274-2017-MC se ha designado o prorrogado la vigencia de la designación de los fedatarios en los precitados órganos;

Que, a través del Memorando N° 000150-2018/OGRH/SG/MC de fecha 15 de enero de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos señala que ha procedido con la revisión de los legajos personales de cada uno de los servidores propuestos, precisando que todas las personas que se detallan en el Anexo I, cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 7.1 de la mencionada Directiva N° 009-2014-SG/MC, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC y modificada con Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 000016-2018/OACGD/SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria propone la designación de los fedatarios de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Ica, Loreto, Pasco y San Martín; asimismo, propone la prórroga de la designación de los servidores que actúan como fedatarios en las Direcciones Desconcentradas de Cultura Apurímac, Lambayeque, Moquegua, Madre de Dios, Puno y Ucayali;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario designar a los servidores propuestos como fedatarios de las Direcciones Desconcentradas de Cultura antes mencionadas, por un periodo de dos (2) años; así como, prorrogar el periodo de vigencia por dos (2) años adicionales, en los casos solicitados por los órganos en los que prestan sus servicios, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.5 de la mencionada Directiva N° 009-2014-SG/MC; estableciendo además, el periodo de inicio y fin de dichas designaciones y/o prórrogas;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC;

SE RESUELVE:

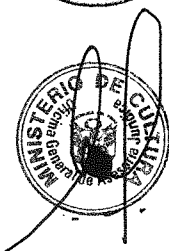
Artículo 1.- Designar como Fedatarios de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, desde el 20 de enero de 2018 y por el periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores:



Resolución Ministerial

N° 026-2018-MC

Nombre	Régimen Laboral	Dirección Desconcentrada de Cultura
Silvia Esther Añazco Culqui (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Amazonas
Jorge Yassell Chiguala Azabache (Suplente)	Decreto Legislativo N° 1057	
Becky Berry Rodríguez Roller (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Ancash
Juan Bautista López Marchena (Suplente)	Decreto Legislativo N° 276	
Rodney Bettino Asto Palacios (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Ayacucho
Demetrio Mendoza Ventura (Suplente)	Decreto Legislativo N° 1057	
Raúl Abilio Reyes Sánchez (Titular)	Decreto Legislativo N° 276	Ica
Carmen Rosa Regina Arizola de Rentería (Suplente)	Decreto Legislativo N° 276	
Manuel Antonio Maslucán Culqui (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Loreto
Manuel Pablo Llanos Rey (Titular)	Decreto Legislativo N° 276	Pasco
Marily Tello Guerra (Titular)	Decreto Legislativo N° 276	San Martín
Lilia Julia González Torres (Suplente)	Decreto Legislativo N° 1057	
Esmeralda Centurión Adrianzén (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	

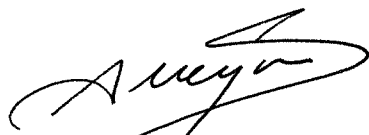


Artículo 2.- Prorrogar el periodo de vigencia de la designación como Fedatarios de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 016-2016-MC, desde el 20 de enero de 2018 y por el periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores:

Nombre	Régimen Laboral	Dirección Desconcentrada de Cultura
Raúl Del Mar Ismodes (Titular)	Decreto Legislativo N° 276	Apurímac
Orietha Medrano Llerena (Suplente)	Decreto Legislativo N° 1057	
Mariano Chero Ortiz (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Lambayeque
Luis Enrique Vivian Gonzáles Peñaranda (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Moquegua
Consuelo Tapia Paredes (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Madre de Dios
César Edwing Torres Valdivia (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Puno
Fátima Mercedes Hoyos Barata (Titular)	Decreto Legislativo N° 1057	Ucayali

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.



.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura